

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ref.: CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS) POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL SUSTITUTO, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26/06/2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF Y FASPI), sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, publicado en BOJA número 192, de 05/10/2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10/04/1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos de cobertura de la plaza, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del SAS (BOJA núm. 65, de 27/07/1991), y tras la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Área Sanitaria Sur de Sevilla de fecha 9 de septiembre de 2025, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Gerencia

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal, un puesto de **Técnico/a de Función Administrativa**, Opción: Administración General, (Subgrupo A1, Personal de Gestión y Servicios de formación universitaria) con nombramiento de personal estatutario **temporal sustituto**, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución y sus Anexos el día hábil siguiente al de su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

Página 1 de 16

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		08/10/2025	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	BndJAS4BMYFW27LVYQHR4Q9FWNBCTF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (Ref.: Central Provincial de Compras) POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL SUSTITUTO, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Que se encuentran expuestas en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página *web* oficial del Servicio Andaluz de Salud.

0.- JUSTIFICACIÓN.

Según establece el artículo 34 del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía de 26 de junio de 2017, cuando se trate de tareas específicas o conocimientos técnicos que si bien correspondan a las funciones de una determinada categoría requieran de una experiencia o formación determinada, se efectuará un proceso de selección mediante oferta pública específica que realizará la Dirección del centro donde se encuentra el puesto a cubrir.

La selección mediante oferta pública específica también se realizará para los puestos de la categoría de Técnico de Función Administrativa, al tratarse de una categoría no comprendida en el artículo 12 del Pacto.

Asimismo, y de forma previa a la presente publicación, se ha obtenido la autorización correspondiente de la Dirección General de Personal del SAS, para la adecuada prestación de la cartera de servicios de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación pública.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

1.1. Denominación del Puesto: TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN-GENERAL (GRUPO A1).

1.2. Sistema de Acceso: por el sistema de **acceso libre**.

1.3. Adscripción del puesto de trabajo:

El puesto está adscrito a la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y se adscribirá temporalmente a la Subdirección de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.4. Régimen Jurídico aplicable:

Será el establecido por el estatuto Marco de Personal estatutario de los Servicios de salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.5. Retribuciones:

El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatuario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría que se convoca.

1.6. Vinculación:

El candidato/ha seleccionado/a quedará vinculado al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla a través de un nombramiento estatutario temporal sustituto.

1.7. Tipología del nombramiento:

El personal que participe por el sistema de acceso libre suscribirá un nombramiento de personal estatutario sustituto de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Para el personal fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003 y en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna de interinidad. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la duración establecida en jornada ordinaria para el personal estatutario del SAS).

Este nombramiento está sujeto a la superación de un período de prueba que no excederá de 3 meses de trabajo efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII, artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones de la Mesa Sectorial de Sanidad.

2. REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Para poder optar al puesto convocado los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Titulación:

Los/as aspirantes deben de estar en posesión de titulación Universitaria de Licenciado, de Grado, Ingeniero o Arquitecto, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Requisitos Generales:

Los generales exigidos para el acceso a la plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que se opta.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

3. GRUPO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES.

3.1. Funciones del puesto:

En el puesto se desarrollarán las funciones de ejecución y estudio de carácter administrativo y económico de nivel superior que le sean encomendadas por la Subdirección de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Sevilla, propias de la categoría de Técnico de Función Administrativa (Administración General), así como las tareas específicas que se detallan:

Funciones relacionadas con la Unidad de Compras:

- Gestionar las peticiones diarias de material que realizan los Servicios mediante la aplicación SIGLO.
- Gestionar las ofertas de los proveedores para priorizar la mejor oferta.
- Gestión de las incidencias en los pedidos externos: resolver los problemas que un pedido pueda tener para que se produzca el suministro de la mercancía.
- Gestión de las devoluciones: devoluciones internas al Almacén y devoluciones externas a proveedor.
- Realización de pedidos directos, de expedientes de servicio e inversiones, así como los pedidos por prórroga u ampliación del contrato de servicio.
- Seguimiento de los depósitos de implantes según lo adjudicado en expedientes de contratación, para analizar si se están usando correctamente los GCs adjudicados.
- Seguimiento reactivos y determinaciones según lo adjudicado en expedientes de contratación y la compra menor, analizando el correcto uso de los GCs.
- Sustitución de GCs: Consiste en la modificación en todas las entidades de SIGLO en las que aparezca el GC origen por el GC destino, teniendo en cuenta las restricciones de la aplicación, para el OG activo.
- Seguimiento de las auditorías de los Almacenes de Consumo.

Funciones relacionadas con el Catálogo de Bienes y Servicios:

- Dar de alta/asociar en el Catálogo provincial de la CPCS artículos ya existentes o nuevos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- Solicitar GC: Solicitar artículos genéricos de centro a partir de un artículo general a Catálogo de Servicios Centrales. Ver si este dispone de atributos y medidas y el nivel al que pertenece (por ejemplo, su familia). En caso contrario se creará un GC descriptivo (sin paquete de medidas), solicitándose una descripción ampliada con las características especiales en lugar de los atributos.
- Seguimiento de Propuestas de GCs.
- Asociar un GC a Centro: asociar el artículo genérico de centro seleccionado al órgano gestor (), configurando de este modo el catálogo del Centro.
- Desasociar de un Centro: elimina la asociación entre el artículo GC seleccionado y el centro, desvinculando así el genérico de centro del órgano gestor.
- Gestionar TGL de cada GC en Central Provincial.
- Solicitud nuevo código SAS.
- Gestión de las "Incidencias de Catálogo". Se trata de una casuística amplia entre las que mayoritariamente se dan los siguientes ejemplos:
 - Diferencias del tipo de I.V.A. aplicado a los artículos. Discrepancias entre proveedor y Catálogo Central, Puede ocasionar anulación de entradas de pedidos.

- Códigos marcados para borrado: Se trata de gestionar nueva codificación para GCs que han marcado para borrado por motivos varios, como por ejemplo nueva relación de atributos o valores de diccionarios distintos.
- Cambio de TGL: Cambios en la gestión logística de los GCs, que pueden ser almacenables, de tránsito, de depósito asistencial o sin tratamiento logístico y se solicite, justificadamente el cambio.
- Desactivar genéricos de centro: Poner inactivos y por lo tanto no utilizables genéricos de centro en almacenes de consumo.
- Desasociar genéricos de centro: Eliminar del Catálogo Provincial genéricos de centro y por lo tanto no utilizables en la zona de la CPC.
- Información a proveedores, sobre alta de artículos en catálogo y centro de empresas
- Revisar periódicamente y de manera sistemática el propio Catálogo Provincial de la CPC, actualizando el mismo teniendo como referencia el consumo de los artículos asociados en la CPC de Sevilla.
- Comunicar todas las modificaciones realizadas, en especial a los referentes de los distintos Hospitales y Distritos que conforman la misma, así como a los diversos Servicios de Operaciones y responsables de almacenes centrales.

Funciones relacionadas con la Contratación Administrativa:

- Colaborar en la revisión y preparación de los expedientes de Contratación Administrativa que se dispongan relacionado con la catalogación de artículos: ficheros y sus necesidades.
- Participar en las distintas Comisiones Técnicas:
- Ayudar a la elaboración de los distintos informes técnicos.
- Revisión de las adjudicaciones: congruencia de lo ofertado con lo licitado.
- Participar en la homogeneización y alineación de los productos a adquirir con el necesario consenso de los distintos agentes interesados
- Mejora continua en el proceso de compras impulsando el sistema de calidad con la revisión y seguimiento de los procedimientos que se realizan en la Unidad de Compras.
 - Aportar los datos necesarios y elaborar semanalmente el Cuadro de Mandos de Compras y Logística, así como ocuparse del análisis de las desviaciones detectadas, realizando propuestas necesarias y tomando las medidas oportunas para corregirlas.
 - Promover actividades de formación que irán dirigidas al personal interno de la unidad, personal de los centros asistenciales relacionados con el aprovisionamiento y la logística, personal de las unidades de gestión clínica y unidades no asistenciales relacionadas con la selección y empleo de materiales sanitarios.
- Cualesquiera otras funciones encargadas por la Subdirección de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Formación y Conocimientos:

- Legislación y normativa sobre catalogación y contratación administrativa.
- Sistemas de Gestión de la Calidad, Medioambiental y de la Energía. Gestión por procesos. Modelos de acreditación.

- Gestión y procedimiento de compras y logística.
- Herramientas ofimáticas hojas de cálculo, base de datos y procesador de texto.
- Sistema Integral de Gestión Logística del Servicio Andaluz de Salud.
- Salud laboral.

4.- PROCESO SELECTIVO.

La selección de los/as candidatos/as constará de las siguientes fases:

1ª FASE: Prueba teórico-práctica sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado.

La prueba consistirá en un cuestionario de 40 preguntas tipo test (más 4 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con un punto. Cada cuatro errores restarán un punto. Las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa. La puntuación máxima posible será de 40 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$(A-E/4)$, donde A = nº aciertos y E = nº de errores.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma **habrá de alcanzarse al menos 20** puntos. Determinará la condición de “APTOS/AS” de los/as candidatos/as. Los aspirantes que no la obtengan, serán declarados “NO APTOS” de no podrán seguir en el proceso de selección.

Los candidatos declarados APTOS pasarán a la segunda fase.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas:

En el plazo de 48 horas desde la finalización de la prueba selectiva, se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur y en la página web del SAS, la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar las preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. El plazo para ello finalizará al segundo día hábil desde la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara algunas de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

2ª FASE: Aplicación del Baremo de Méritos

A los candidatos/as, que reúnan los requisitos y sean declarados “APTOS/AS” se les otorgará la puntuación resultante de aplicar el Baremo que se adjunta como Anexo III, a esta convocatoria, a cuyos efectos cada candidato/a presentará un Autobaremo, que tendrá carácter vinculante en cuanto a la puntuación máxima posible, no pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación por la administración, una puntuación mayor a la cumplimentada en el Autobaremo (Anexo III).

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA.

5.1. Las solicitudes para participar en este proceso de selección se ajustarán al modelo que figura en el anexo I.

5.2. Las solicitudes, junto a la documentación a presentar, se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y se presentarán en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

5.3. La presentación de solicitudes podrán presentarse mediante certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4. A la solicitud (anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación Académica habilitante para participar.
- Declaración responsable (Anexo II).
- Autobaremo de méritos (Anexo III) debidamente identificado y firmado.
- La documentación acreditativa de los méritos a valorar a través del baremo.

5.5. Para la acreditación de los requisitos y de los méritos alegados

Al escrito de solicitud señalado en la presente Base, se acompañarán, de las fotocopias, con indicación de **“es copia del original”**, firmada por el solicitante que se responsabilizará de su veracidad y que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base de esta convocatoria.

El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Los méritos por valorar serán los que ostenten las personas candidatas el día de la publicación de la convocatoria.

Todas las personas que participen en la convocatoria que tengan que presentar el Autobaremo de los méritos **Anexo III** se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable. El autobaremo de méritos vinculará, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el **Anexo III**, salvo errores aritméticos.

No se valorarán aquellos méritos alegados por el/la aspirante de lo que no se aporte documentación acreditativa ni aquellos que no se hayan incluido en el autobaremo que será vinculante.

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado.

En caso de empate, tendrá prioridad en primer lugar quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, el puesto se adjudicará a quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de continuar el empate, se aplicará el criterio de orden alfabético, según el sorteo celebrado por la letra “H”, Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Sur de Sevilla aprobará, mediante Resolución, que se publicará en los tabloneros de anuncios del del AGS Sur de Sevilla, así como en la página WEB del SAS, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de su causa, al proceso de selección.

Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, la causa de exclusión.

6.2. Una vez finalizado el plazo de reclamación contra la resolución provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la Gerencia del AGS Sur de Sevilla dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, y haciendo pública la fecha y hora de celebración de la prueba teórico-práctica descrita en el Punto 4 de las presentes bases. Esta Resolución estará a disposición de los/as interesados/as publicada en la página WEB del SAS.

6.3. En el momento inmediato en el que se tenga el resultado de la Prueba test de conocimientos se publicará el listado de candidatos declarando a los APTOS O NO APTOS.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** para presentar posibles alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se convocará a la Comisión de Valoración para que proceda a la valoración de los/as candidatos/as conforme a la Fase 2. Baremo de méritos.

6.4. Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se publicará Resolución proponiendo el nombramiento del candidato seleccionado que será el que haya obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a las dos fases de la presente convocatoria, tras sesión la Gerencia aprobará el resultado provisional del baremo de méritos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** para presentar posibles alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se publicará Resolución proponiendo el nombramiento del candidato/a seleccionado/a, que será el que haya obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes que hubiesen concurrido a la presente convocatoria.

Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán de un año desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido ese plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada. La compulsa de estos documentos solo se le exigirá al candidato que quede seleccionado.

7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración es el órgano responsable del proceso selectivo y de proponer a la Gerencia del centro el nombramiento del aspirante que resulte seleccionado. Estará constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del AGS Sur de Sevilla o persona en quién delegue.

VOCALES:

- Subdirectora Económico-Administrativa del AGS Sur de Sevilla o persona en quién delegue.
- Jefe de Servicio Administrativo del AGS Sur de Sevilla o persona en quién delegue.

SECRETARIO/A: Un/a titulado/a superior, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017 podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se pretende cubrir.

La Comisión actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten, en el seno de la misma, lo serán por mayoría de votos, ostentando el presidente, en caso de empate, voto de calidad.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los acuerdos de la Comisión y las restantes actuaciones del proceso selectivo se publicarán en los tabloneros oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

A las sesiones de la Comisión le será de aplicación, el régimen jurídico establecido para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando ningún candidato/as resulte apto en la prueba objetiva.

8.- NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se suscribirá un nombramiento estatutario temporal sustituto con jornada a tiempo completo.

9.- RECURSOS.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		08/10/2025	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	BndJAS4BMYFW27LVYQHR4Q9FWNBCTF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a un puesto de **Técnico/a de Función Administrativa**, (Ref. Central Provincial de Compras) del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla con **nombramiento estatutario temporal sustituto**.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle

nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

CÓDIGO DE LA OFERTA (De la Pág. Web del SAS): Cod.

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario temporal sustituto, mediante acceso libre de un puesto de **Técnico/a de Función Administrativa**, Opción: Administración General en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, según resolución de esa Gerencia de fecha _____ de _____ de 2025, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia autocompulsada de la/s titulación/es académica/s establecida/s como requisito/s.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo II, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo III.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo III.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:.....

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Página 11 de 16

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		08/10/2025	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	BndJAS4BMYFW27LVYQHR4Q9FWNBCTF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

De nacionalidad

Participante en la Oferta Pública Específica para acceso a un puesto temporal sustituto de la categoría de **Técnico/a de Función Administrativa**, Opción: Administración General (Ref. Ref. Central Provincial de Compras) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado mediante resolución de la Gerencia del área de fecha ___ de ____ de 2025.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de

Fdo.:.....

**ANEXO III
BAREMO DE MÉRITOS
Técnico/a de Función Administrativa**

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reserva do para la Adminis- tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) = 0,30 puntos . En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total) .	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas = 0,15 puntos .	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación = 0,10 puntos .	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados = 0,05 puntos (máximo: 6,00 puntos) . En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos .			
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos .	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto .	x ____		

2.1.2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos .	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos .	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos .	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE , por cada hora de formación = 0,025			

puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE , por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			

c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos .	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos .	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos .	X ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos .	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos .	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos .	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos .	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos .	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos .	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00) .	X ____		